

Actualidad

Se cerró con buen balance la primera puja de 2019 por áreas petroleras en Colombia

11 áreas, de un total de 20 ofrecidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos recibieron 19 ofertas por parte de 7 inversionistas.



Se cerró con buen balance la primera puja de 2019 por áreas petroleras en Colombia. Foto: Colprene



Cristian Medina | 04/06/2019 - (hace 4 horas)

Luego de cinco años sin haber firmado contratos de Exploración y Producción de hidrocarburos por concurso, Colombia, por intermedio de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, según la misma alcanzó una histórica tasa de éxito de colocación de 55 % de las áreas ofrecidas.

Dos bloques continentales, LLA 87 de la cuenca Llanos Orientales y VIM 22 de la cuenca Valle Inferior del Magdalena, fueron los más apetecidos por los inversionistas con tres ofertas recibidas para cada uno.

De acuerdo con Luis Miguel Morelli, presidente de la ANH, "El resultado de esta primera audiencia de ofertas para bloques petroleros en 2019 es una excelente noticia para el país. Los inversionistas mostraron apetito por 11 de las 20 áreas ofrecidas por la Agencia, alcanzando una notable tasa de éxito de colocación de 55 % del total postulado. Siete de las compañías habilitadas para ofertar presentaron 19 propuestas, cuya validez será verificada por una firma auditora independiente, lo cual es una muestra evidente de que la reactivación del sector ha dejado de ser un propósito para convertirse en realidad, y de que los inversionistas petroleros tienen confianza en el gobierno del Presidente Duque y sus esfuerzos para devolver dinamismo a la economía del país".

Entre los inversionistas habilitados que presentaron propuestas, se encuentra: Frontera Energy Colombia Corp, Parex Resources Ltd, Gran Tierra Energy Colombia LLC, Geopark Colombia S.A.S., **Ecopetrol**, Costa Afuera S.A.S., Hocol S.A., ONGC Videsh Ltd.

Las siguientes fueron las áreas ofrecidas que recibieron propuestas por parte de las petroleras:

Áreas ofrecidas que recibieron propuesta					
No.	Bloque	Cuenca	Ubicación	Tipo	No. Ofertas
1	GUA OFF 10	Guajira Offshore	Costa Afuera	Emergente	1
2	LLA 85	Llanos Orientales	Continental	Madura	1
3	LLA 86	Llanos Orientales	Continental	Madura	2
4	LLA 87	Llanos Orientales	Continental	Madura	3
5	LLA 99	Llanos Orientales	Continental	Emergente	1
6	LLA 94	Llanos Orientales	Continental	Madura	2
7	LLA 104	Llanos Orientales	Continental	Madura	1
8	VIM 22	Valle Inferior del Magdalena	Continental	Emergente	3
9	VIM 24	Valle Medio del Magdalena	Continental	Emergente	1
10	COR 9	Cordillera	Continental	Madura	2
11	VSM 25	Valle Superior del Magdalena	Continental	Emergente	2

Según lo informado las propuestas recibidas este martes serán validadas por la firma Gestión y Auditoría Especializada S.A.S., auditora independiente, y el 13 de junio la Agencia Nacional de Hidrocarburos publicará la lista definitiva de mejor Propuesta Inicial para cada una de las 11 áreas que recibieron oferta y la declaración de área no asignada para aquellos bloques que no recibieron propuesta de los inversionistas. Estas áreas podrán ser incluidas en las nuevas subastas que programe la ANH durante el resto del año.

La puja continuará el miércoles 26 de junio, cuando se celebre la Audiencia de Contraofertas, donde las compañías tendrán la posibilidad de mejorar la mejor propuesta inicial de cada una de las 11 áreas que se mantienen en competencia. Luego de la validación de las contraofertas por parte de la firma auditora, la ANH publicará el 8 de julio la declaración de la contraoferta más favorable para cada una de las 11 áreas en competencia. El 9 de julio, únicamente los proponentes iniciales de cada área en disputa podrán ejercer la opción de mejoramiento de la respectiva contraoferta. Finalmente, el 16 de julio, previa validación de la auditoría independiente, la ANH publicará mediante acto administrativo la adjudicación de las 11 áreas en competencia a la mejor oferta alcanzada para cada una de ellas. A partir del 17 de julio se realizará la suscripción de los nuevos contratos.

#Periodo #Económica

Comentarios

TAMBIÉN EN LA WEB



Reaparecerá Rafael Uribe Noguera, confeso asesino de Yuliana Semboni
 (W Radio Colombia)



Este es el primer personaje bisexual de Disney
 (W Radio Colombia)



Duque sancionará ley estatutaria de la JEP y acusó a Santrich de mafioso
 (W Radio Colombia)

recomendado por @outbrain

El jefe del Ejército de Colombia dirigió una brigada acusada de matar a civiles

Documentos a los que tuvo acceso el diario EL PAÍS vinculan a batallones con 'falsos positivos', una masacre de indígenas y un caso de violencia sexual.

El comandante del Ejército colombiano, Nicacio Martínez Espinel. Foto: El País



El País | 04/06/2019 - (hace 4 horas)

El comandante en jefe del Ejército de Colombia, Nicacio de Jesús Martínez Espinel, estuvo a los mandos, entre octubre de 2004 y enero de 2006, de una brigada señalada por la Fiscalía por al menos 283 supuestas ejecuciones extrajudiciales en los departamentos cañabenos de La Guajira y de César. Al menos 23 casos se remontan a la mencionada etapa, cuando el general era segundo comandante y jefe del Estado Mayor de la brigada. Los documentos proporcionados a EL PAÍS por fuentes cercanas a las indagaciones de los llamados falsos positivos —asesinatos de civiles perpetrados por militares durante el conflicto armado y presentados después como guerrilleros de las FARC— describen episodios ya juzgados, algunos de ellos con sentencia firme, que ponen bajo la lupa las acciones de esa brigada.

El Senado tiene previsto avalar hoy el ascenso de Martínez Espinel, tras haber sido nombrado al frente del Ejército el pasado diciembre por el presidente Iván Duque, como general de cuatro soles, la máxima distinción militar en el país andino. A las informaciones publicadas en mayo por *The New York Times*, que informó sobre nuevas directrices del Ejército para presionar a sus miembros para mejorar los resultados de las operaciones —lo que ha causado inquietud entre algunos oficiales por el incremento del riesgo de bajas civiles— se suman ahora dudas sobre su labor de control en calidad de segundo comandante y jefe del Estado Mayor de la brigada. La Procuraduría (organismo que fiscaliza la función pública) abrió la semana pasada una investigación para determinar si las últimas decisiones del general han puesto en riesgo a la población civil.

Según los documentos a los que ha tenido acceso este diario, la Décima Brigada Blindada que dirigió el militar fue señalada en un informe del ex fiscal general Eduardo Montealegre Lynett (2012-2016) como "uno de los primeros lugares en el ranking de presuntas ejecuciones extrajudiciales". Los casos reportados en 2005 —durante la presidencia de Álvaro Uribe (2002-2010)— involucran al menos a dos batallones en asesinatos al margen de la ley, la acusación de una masacre de indígenas y un episodio de violencia sexual. El primero se dio el 21 de febrero de ese año. Los soldados del batallón La Popa, según una sentencia condenatoria, colaboraron con paramilitares de las desaparecidas Autodefensas Unidas de Colombia en dos homicidios.

El 12 de mayo de 2005 dos soldados del mismo batallón asesinaron en el César a una persona protegida, Dagoberto Cruz Cuadros, que "luego fue presentado como muerto en combate". Doce años después, en 2017, un fiscal de la Dirección Nacional de Derechos Humanos reabrió el caso y ordenó la detención de los responsables, que entonces ya habían dejado el Ejército.

El 14 de mayo, en el mismo departamento, una treintena de militares de La Popa, según la acusación, participaron en el asesinato de Claudio Manuel Olmedo Ariante y Frank Enrique Martínez Caviedes, un menor con discapacidad mental. El *modus operandi* no cambió. También en este caso, los fallecidos fueron reportados como muertos en enfrentamientos con la antigua guerrilla de las FARC. Diez soldados fueron condenados a 40 años. Unas semanas antes se había producido otro asesinato de características similares en el mismo municipio de La Paz.

"La mañana del 20 de noviembre de 2005 en el sitio Parcelas del Tocaimo, área rural de San Diego (César), se lee en otra resolución judicial, "fueron abatidos por miembros del pelotón Bombarda 3 del Batallón de Artillería Número 2 La Popa de Valledupar, y reportados como muertos en combate (...) los señores Iván de Jesús Sierra de La rosa, John Jairo Parejo Pérez, Alfredo Manuel Retamozzo y Waiberto Cohen Padilla". Todos eran del departamento del Atlántico, "de donde habían salido la noche anterior con dos hombres que les ofrecieron trabajo en Valledupar". Tras su muerte, la Fiscalía concluyó que "la presencia de la tropa militar en el lugar de los acontecimientos no tenía ninguna justificación real, es decir, no había sustento ilícito".

"Sin sanciones ni impedimentos"

Este diario se ha puesto en contacto con el Gobierno y el equipo de Martínez Espinel, que de momento han declinado pronunciarse personalmente. El cuerpo recuerda, a través de un comunicado, que "el comandante del Ejército no tiene investigación, sanción o impedimento alguno por parte de Fiscalía, Procuraduría, Justicia Penal Militar ni Justicia Especial para la Paz por temas relacionados con derechos humanos que le impida ejercer cargos público".

El debate sobre su ascenso ha provocado una tormenta política en Colombia y a esa posibilidad se oponen varias organizaciones no gubernamentales. El general, que siempre ha defendido su respeto a los derechos humanos y que en la época señalada tenía funciones eminentemente administrativas, no tuvo según estos documentos vínculo en ninguna operación señalada. Sin embargo, todos ocurrieron cuando era segundo comandante. "Siempre he estado, estoy y estaré atento a cualquier llamado de las autoridades", manifiesta el militar.

Los documentos proporcionados a este periódico también muestran que el 5 de agosto de 2005 el actual jefe del Ejército firmó una orden de recompensa de un millón de pesos (unos 260 euros actuales) para obtener información que arrojó excelentes resultados operacionales y proceder así contra supuestos guerrilleros. También suscribió la orden de entrega el entonces teniente coronel a cargo del batallón La Popa, que hoy es jefe de Estado Mayor de Planeación y Política. Tras obtener esa información, fueron "dados de baja" dos "casos asesinos de irregularidad".

Este diario se ha puesto en contacto con el Gobierno y el equipo de Martínez Espinel, que de momento han declinado pronunciarse personalmente. El cuerpo recuerda, a través de un comunicado, que "el comandante del Ejército no tiene investigación, sanción o impedimento alguno por parte de Fiscalía, Procuraduría, Justicia Penal Militar ni Justicia Especial para la Paz por temas relacionados con derechos humanos que le impida ejercer cargos público".

El debate sobre su ascenso ha provocado una tormenta política en Colombia y a esa posibilidad se oponen varias organizaciones no gubernamentales. El general, que siempre ha defendido su respeto a los derechos humanos y que en la época señalada tenía funciones eminentemente administrativas, no tuvo según estos documentos vínculo en ninguna operación señalada. Sin embargo, todos ocurrieron cuando era segundo comandante. "Siempre he estado, estoy y estaré atento a cualquier llamado de las autoridades", manifiesta el militar.

Los documentos proporcionados a este periódico también muestran que el 5 de agosto de 2005 el actual jefe del Ejército firmó una orden de recompensa de un millón de pesos (unos 260 euros actuales) para obtener información que arrojó excelentes resultados operacionales y proceder así contra supuestos guerrilleros. También suscribió la orden de entrega el entonces teniente coronel a cargo del batallón La Popa, que hoy es jefe de Estado Mayor de Planeación y Política. Tras obtener esa información, fueron "dados de baja" dos supuestos miembros de las FARC y otro fue capturado. Los documentos del caso señalan que "existen serias dudas sobre si los hechos materia de investigación se generaron con ocasión del servicio activo" de los militares involucrados.

Además, el 21 de enero de 2006, dos días antes de que Martínez Espinel dejara el cargo al frente de la Décima Brigada, soldados de los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal de ese destacamento asesinaron, según la acusación, a los indígenas Javier Pushaina, Luis Ángel Fince Ipuana y a Gaspar Cambar Ramirez; hirieron a Gustavo Palmar Pushaina y Moisés Pushaina Pushaina; y agredieron física y sexualmente a Irene López Pushaina y a Ligia Cambar Ramirez. Este caso fue admitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Estado colombiano expuso durante ese trámite, que se realizó en 2014, "su política de cero tolerancia con las violaciones de derechos humanos por parte de la fuerza pública y su marco normativo para prevenir, garantizar la no repetición y sancionar las privaciones arbitrarias de la vida y las muertes de personas protegidas, así como el marco de reparación integral".

[*Encuentre aquí el artículo de El País](#)

#Nicacio Martínez #Ejército Nacional #Fuerzas Militares #Falsos positivos #Quemtas

Comentarios

TAMBIÉN EN LA WEB

